

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN				SUELO	
		T.M.	PARAJE	Nº PARCELA S/Catastro	POL. Nº	VUELO (m)		APOYOS			OCUP. TEMP (m²)
						Long.	Ancho	Nº	Sup. (m2)		
22	MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ AV. DE MÉXICO, 10 K2 - 11405 JEREZ DE LA FRA.	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	22a	116	68	14			340	REGADIO
23	CANAL DE RIEGO	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	120	116	1	14			5	
24	BIENVENIDO JAEN HERNÁNDEZ PL. DE ANDALUCIA, 13-11591 GUADALCACIN	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	23b	116	184	14	1 Nº13	4	1120	REGADIO
25	MARIA DE LOS ANGELES MORENO DUARTE C/ DOMINGO RUIZ, 32- 11591 GUADALCACIN	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	23a	116	210	14			1050	REGADIO
26	DESAGÜE	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	118	116	14	14			70	
27	JUAN CARDENAS CALDERON C/ SANTA MARIA DE PINO, 3- 11591 GUADALCACIN	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	26	116	30	14			150	REGADIO
28	PURIFICACIÓN PRIETO FERNÁNDEZ C/ PARRA, 6-11591 GUADALCACIN	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	25	116	305	14	1 Nº14	3,5	1725	REGADIO
30	DIEGO BENITEZ PEREZ AV. CRUZ ROJA, 12-11407 JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	309	114	239	14	2 Nº15 Nº16	9	1595	REGADIO
32	SEPES	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	9049	114	70	14	1 Nº26	42	550	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para citación levantamiento Acta Previa a la ocupación de la finca afectada por el expediente AT-7457 para la construcción de Línea Aérea Alta Tensión Reelectrificación de Quintueles, en el término municipal de Villaviciosa.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 30 de junio de 2004, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la construcción de Línea Aérea Alta Tensión Reelectrificación de Quintueles, en el término municipal de Villaviciosa (expediente AT-7457).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde

radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento del Acta Previa a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Villaviciosa, el día 13 de octubre de 2004, a la hora y con el propietario afectado que a continuación se indica:

Propietario: Don Ángel Fonseca Valdés. Finca: 22. Hora: 13.00.

El levantamiento del Acta Previa a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria «Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal».

Oviedo, 13 de septiembre de 2004.-El Coordinador de Asesoramiento Jurídico Administrativo. Gonzalo Martín Morales de Castilla.-44.597.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Ramal APA Zona de Asón.-Fase I» (IGN 92/03).

Por Resolución de esta Dirección General de Industria de fecha 1 de julio de 2004, se otorgó autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública del proyecto de instalaciones «Ramal APA Zona de Asón.-Fase I», que discurre por los términos municipales de Colindres, Limpias y Ampuero. Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resultado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en